



Visa para el reconocimiento de una formación profesional cualificada extranjera

Información general

- Necesita una [cita](#) en la embajada para presentar la solicitud.
- Para conceder una visa se requiere, por lo general, de la **aprobación** de la autoridad de extranjería competente y, en algunos casos, de la Agencia Federal de Empleo en Alemania. La visa solo se puede conceder una vez recibida dicha aprobación.
- El **trámite demora de 6-8 semanas (por lo general) a partir de entregar la documentación completa.**
- No es necesario reservar vuelos para solicitar una visa. Le pedimos no comprar sus boletos antes de recibir su visa.
- Los Cónsules Honorarios de Alemania no prestan asesoramiento respecto al trámite de visas.
- La Embajada se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales no mencionados en esta hoja.

Las consultas sobre el estado del trámite durante el período regular del mismo (6-8 semanas después de presentar su solicitud) conducen a plazos de tramitación más prolongados y significan una gran carga adicional para la oficina de visas, por lo que dichas consultas no podrán ser atendidas.

¡Importante!

- ➔ Puede encontrar información sobre el reconocimiento de su formación profesional adquirida en el extranjero aquí: <https://www.erkennung-in-deutschland.de>. Para información general sobre trabajar y vivir en Alemania, consulte: <https://www.make-it-in-germany.com/>
- ➔ Si hacen falta los **conocimientos de idioma** necesarios para obtener una autorización para ejercer su profesión en Alemania, es posible hacer un curso de idiomas o un curso de idiomas especializado en el marco de las medidas de cualificación complementaria (*Qualifizierungsmaßnahmen*). Tenga en cuenta que, aunque esté planeando asistir a un curso de idiomas, tendrá que demostrar sus conocimientos de alemán correspondientes al nivel B1 para profesiones reguladas, como la enfermería, con un certificado de idioma otorgado por alguna entidad miembro de la asociación ALTE (Association of Language Testers in Europe) cuando solicite el visado. Tome en cuenta que la estancia para la homologación de una formación profesional extranjera es de máximo 18 meses y solo se puede prolongar a 24 meses en casos excepcionales. Si puede prever que esta duración total de la estancia no será suficiente para aprender el idioma y realizar los exámenes requeridos, le recomendamos solicitar primero una visa para un curso intensivo de alemán.
- ➔ Si desea **trabajar a tiempo parcial** al mismo tiempo que cumple con las medidas complementarias de cualificación teórica, esto solo será posible si la actividad que desea ejercer es afín a los conocimientos profesionales requeridos en su posterior empleo.
- ➔ Si desea viajar con **su cónyuge y/o hijos**, por favor consulte la información y los requisitos de las siguientes hojas informativas: "[Reunificación con el/la cónyuge](#)" y "[Reunificación familiar para menores de edad](#)". Para tramitar su visa, usted deberá **agendar una cita individual para cada miembro de la familia** que vaya a acompañarlo/a.

Toda la información en esta hoja informativa se basa en los conocimientos y las estimaciones de la Embajada al momento de redactarla. No asumimos ninguna responsabilidad o garantía por la integridad y exactitud de dicha información, sobre todo en caso de modificaciones que se hayan producido en el entretanto.

Dirección:
Horacio 1506
Col. Los Morales Sección Alameda
Del. Miguel Hidalgo
11530 Ciudad de México

Apartado postal:
Apdo. Postal M 10792
06000 Ciudad de México

Teléfono: (0052) 55-52 83 22 00
(Consultas sobre el estado del trámite de visa no serán atendidas por teléfono.)

Telefax: (0052) 55-52 83 22 31

Correo electrónico
visa@mexi.diplo.de

Página web:
www.mexiko.diplo.de



La siguiente lista le permitirá revisar, marcando cada una de las casillas, si ya tiene todos los documentos que se requieren para la solicitud de visa.

- ➔ El solicitante deberá presentar todos los documentos que se indican a continuación en **la forma y el orden requeridos cuando acuda a la Embajada.**
- ➔ **Las solicitudes incompletas pueden ser denegadas.**

TODOS LOS SOLICITANTES deberán presentar la siguiente documentación (tamaño de papel carta o A4):

- Una fotografía biométrica reciente tamaño pasaporte (formato: véanse las [especificaciones para fotografías](#))
- Pasaporte original vigente (en el momento de la solicitud, el pasaporte deberá tener una vigencia mínima todavía de 1 año y contener por lo menos 2 páginas en blanco)
- Un [formulario de solicitud](#) debidamente llenado y firmado
- Un [formulario de información adicional de contacto y representación](#) debidamente llenado y firmado
- Una copia simple de la página de datos de su pasaporte vigente
- Una copia simple del comprobante de seguro médico de viaje (vigente a partir de la fecha de ingreso para todos los Estados Schengen, con una vigencia de 90 días, cobertura mínima por valor de 30.000 euros O vigente hasta la fecha a partir de la cual pueda demostrar que está asegurado/a en otro lugar en Alemania)
- Una copia simple de la confirmación oficial de que el proceso de reconocimiento se está realizando en la [entidad competente en Alemania](#). Esto puede ser la notificación que indica que hay deficiencias en la cualificación adquirida (*Defizitbescheid*) o una notificación provisional en donde se indique que:
 - para el otorgamiento de una autorización para ejercer una profesión reglamentada en Alemania (*Berufsausübungserlaubnis*) **o bien**
 - para la homologación de la formación profesional con una formación adquirida en Alemaniase requiere realizar actividades formativas complementarias o tener otras cualificaciones para compensar las deficiencias. En el caso de las profesiones reglamentadas, es posible que se determine que solo se necesita realizar una prueba de evaluación, una prueba de aptitud o un examen de idioma.
- Certificado original de conocimientos del idioma alemán otorgado por alguna entidad miembro de la asociación ALTE (Association of Language Testers in Europe) que corresponda a la medida de cualificación requerida: como mínimo, nivel A2; para profesiones reglamentadas (p. ej. profesiones médicas), mínimo nivel B1
- Una copia simple del certificado de idioma reconocido por la asociación ALTE
- Una copia simple del comprobante de suficientes recursos económicos ([hoja informativa "Financiamiento"](#))

Toda la información en esta hoja informativa se basa en los conocimientos y las estimaciones de la Embajada al momento de redactarla. No asumimos ninguna responsabilidad o garantía por la integridad y exactitud de dicha información, sobre todo en caso de modificaciones que se hayan producido en el entretanto.

Dirección:
Horacio 1506
Col. Los Morales Sección Alameda
Del. Miguel Hidalgo
11530 Ciudad de México

Apartado postal:
Apdo. Postal M 10792
06000 Ciudad de México

Teléfono: (0052) 55-52 83 22 00
(Consultas sobre el estado del trámite de visa no serán atendidas por teléfono.)

Telefax: (0052) 55-52 83 22 31

Correo electrónico
visa@mexi.diplo.de

Página web:
www.mexiko.diplo.de



Para la estancia en Alemania, cada solicitante debe disponer **como mínimo de 882,- € netos/1.160,-€ brutos mensuales**. Si no puede presentar un contrato laboral, debe disponer como mínimo de 1.027,-€ mensuales. El comprobante de estos fondos debe presentarse por un año de adelantado.

Para el financiamiento con cuenta bloqueada (Sperrkonto):

Abra la cuenta de bloqueo con la debida antelación **ANTES** de solicitar su visa. Al presentar su solicitud de visa, **solo** se aceptará la confirmación oficial del banco sobre la apertura de la cuenta, en la que se indique el **monto total depositado y el monto que estará disponible cada mes**. **No** es suficiente presentar una confirmación que no mencione estos importes. El comprobante de depósito o transferencia bancaria no es válido sin la confirmación oficial del banco mencionada arriba.

Documentos adicionales que deberá entregar si cuenta con una formación profesional (sin estudios universitarios):

- Comprobantes de cualificación profesional que acrediten su carrera profesional en original (certificados, títulos, etc.), cada uno con una apostilla o legalización y el original de la traducción al alemán realizada por un perito traductor
- Una copia simple de todos los comprobantes de cualificación profesional que acrediten su carrera profesional con apostilla o legalización y de la traducción al alemán de un perito traductor

Documentos adicionales que deberá entregar si cuenta con un título universitario:

- Título universitario alemán original o título universitario extranjero original con apostilla y el original de la traducción al alemán realizada por un perito traductor
- Una copia simple del título universitario alemán original o título universitario extranjero original con apostilla y de la traducción al alemán de un perito traductor

Documentos adicionales que deberá entregar si cursará una medida de cualificación únicamente teórica en caso de tratarse de una profesión reglamentada (para la preparación para una prueba de evaluación):

- Una copia simple de la confirmación de inscripción a una medida de cualificación adecuada para compensar las deficiencias detectadas incl. la prueba de evaluación posterior, en donde se indique el tipo y la duración de la medida de cualificación

Si se planea desempeñar un empleo al mismo tiempo que se cursa la medida de cualificación teórica, adicionalmente:

- Una copia del contrato de trabajo firmado o de la oferta de empleo en firme, cuyos requisitos sean afines al ámbito especializado del empleo que desempeñará posteriormente (ver las indicaciones al principio de esta hoja informativa)
Y ADICIONALMENTE
- Una copia de una oferta de empleo en firme para el empleo que planea desempeñar **después** de finalizar la medida de cualificación

Toda la información en esta hoja informativa se basa en los conocimientos y las estimaciones de la Embajada al momento de redactarla. No asumimos ninguna responsabilidad o garantía por la integridad y exactitud de dicha información, sobre todo en caso de modificaciones que se hayan producido en el entretanto.

Dirección:
Horacio 1506
Col. Los Morales Sección Alameda
Del. Miguel Hidalgo
11530 Ciudad de México

Apartado postal:
Apdo. Postal M 10792
06000 Ciudad de México

Teléfono: (0052) 55-52 83 22 00
(Consultas sobre el estado del trámite de visa no serán atendidas por teléfono.)

Telefax: (0052) 55-52 83 22 31

Correo electrónico
visa@mexi.diplo.de

Página web:
www.mexiko.diplo.de



- Una copia simple del formulario "[Erklärung zum Beschäftigungsverhältnis](#)" y de su anexo [Anlage A \(Zusatzblatt\)](#) debidamente llenados y firmados por el empleador

Documentos adicionales que deberá entregar si tiene una formación profesional en una profesión no reglamentada y le han indicado que debe adquirir principalmente habilidades, conocimientos y capacidades prácticas:

- Una copia simple del contrato de trabajo firmado o de la oferta laboral de la empresa
- Una copia simple de una declaración del empleador en donde se compromete a facilitar la compensación de las deficiencias detectadas por la autoridad competente en un plazo de dos años
- Una copia simple de un plan de capacitación claramente estructurado, en donde se reconozca qué medidas prácticas planea implementar el empleador para compensar las deficiencias detectadas

Si el solicitante no es ciudadano mexicano, se deberá entregar adicionalmente:

- Permiso de residencia en México vigente (FM2 o FM3)
- Una copia simple del permiso de residencia en México vigente (anverso y reverso)

Envío

- Sobre PAKMAIL – Consulte más información [aquí](#).

Tarifa consular

- Tarifa consular para la expedición del visado 75,- €. Se deberá pagar en efectivo en pesos mexicanos en el momento de presentar su solicitud.

¡Usted deberá entregar una copia impresa firmada de esta hoja informativa junto con toda la documentación requerida!

Por la presente certifico que

- he leído e impreso esta hoja informativa en su totalidad,
- tengo todos los documentos requeridos completos,
- he ordenado todos los documentos en la forma y el orden indicados, y
- he sido informado/a de que una solicitud incompleta puede tener como consecuencia la denegación de mi visa.

Fecha/Firma

Toda la información en esta hoja informativa se basa en los conocimientos y las estimaciones de la Embajada al momento de redactarla. No asumimos ninguna responsabilidad o garantía por la integridad y exactitud de dicha información, sobre todo en caso de modificaciones que se hayan producido en el entretanto.

Dirección:
Horacio 1506
Col. Los Morales Sección Alameda
Del. Miguel Hidalgo
11530 Ciudad de México

Apartado postal:
Apdo. Postal M 10792
06000 Ciudad de México

Teléfono: (0052) 55-52 83 22 00
(Consultas sobre el estado del trámite de visa no serán atendidas por teléfono.)

Telefax: (0052) 55-52 83 22 31

Correo electrónico
visa@mexi.diplo.de

Página web:
www.mexiko.diplo.de